



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

De conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero: Efectuar delegaciones especiales en los siguientes concejales, para la dirección y gestión de los siguientes asuntos, relativas a un determinado servicio:

- 1.- D. Sergio García González: Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante. Fiestas Patronales del Municipio, movilidad y Transporte colectivo urbano.
- 2.- D^a. Laura Callero Duarte: Sanidad. Protección de la salubridad pública.
- 3.- D. Christopher Notario Déniz: Juventud. Albergue de Tegoyo. Parques y jardines públicos. Limpieza de dependencias.

Segundo: Las delegaciones efectuadas tienen carácter de especiales, del tipo de: Relativas a un determinado servicio, y abarcan las facultades de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: Notificar la presente resolución personalmente a los designados.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.
En Tías (Lanzarote),